

# CONVOCATORIA INTERNA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TIC-UGR

Curso Académico 2018/2019

## OBJETIVO

El objetivo principal de las ayudas contempladas en esta convocatoria es promover la internacionalización del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UGR, con carácter complementario a la *convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de programas de doctorado de la Universidad de Granada* (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional>).

## CONDICIONES

Estas ayudas no pretenden cubrir todos los gastos incurridos durante el periodo de estancia del doctorando en el extranjero, sino ayudar parcialmente a cubrir los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa de movilidad. Las cuantías concedidas serán un 75% de las que se habrían recibido de haber obtenido la ayuda equivalente en la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de programas de doctorado de la UGR. Adicionalmente, se podría incrementar la ayuda el 25% restante si, como consecuencia de la estancia, se consiguiera la firma de un acuerdo de co-tutela internacional para el doctorando con algún profesor de la universidad receptora o un acuerdo internacional Erasmus+ o equivalente entre la UGR y la universidad receptora.

Debido al carácter subsidiario de estas ayudas, el disfrute de las mismas será incompatible con la obtención de ayudas equivalentes en otros programas europeos, nacionales, autonómicos o locales. De este modo, los beneficiarios de esta convocatoria a los que le sean concedidas otras ayudas de programas equivalentes estarán obligados a la aceptación de éstas, cesando automáticamente el disfrute de la ayuda de esta convocatoria interna.

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser estudiante del Programa de Doctorado en TIC.
- Cumplir todos los requisitos exigidos por la *Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de programas de doctorado de la Universidad de Granada* para el Curso Académico actual.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud deberá realizarse a través de correo electrónico a [actividadesdoctorado@ugr.es](mailto:actividadesdoctorado@ugr.es), con copia al coordinador del programa ([hector@ugr.es](mailto:hector@ugr.es)). En el "asunto" del mensaje se deberá poner: "solicitud convocatoria interna movilidad". Dentro del mensaje, se deberá indicar la siguiente información:

- Nombre y apellidos.
- DNI/NIE o número de pasaporte.

El mensaje deberá adjuntar **dos** documentos:

1.- Impreso de solicitud relleno y firmado, según la plantilla que podrá encontrar en: [http://doctorados.ugr.es/tic/pages/internacional/solicituddeayuda\\_pd\\_tic](http://doctorados.ugr.es/tic/pages/internacional/solicituddeayuda_pd_tic).

2.- Copia de la solicitud presentada en la *convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de programas de doctorado de la Universidad de Granada* para el Curso Académico actual. En el caso de no haberse presentado a dicha convocatoria, un fichero .zip con toda la documentación que exige dicha *convocatoria*.

El plazo de presentación de solicitudes será del **3 al 10 de mayo de 2019**.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Tendrán prioridad los estudiantes que hayan solicitado la última *convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de programas de doctorado de la Universidad de Granada* y que no hayan sido excluidos. El criterio de valoración será la puntuación obtenida en dicha convocatoria respetando el mismo orden de preferencia. El resto de solicitantes serán evaluados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado según los mismos criterios de la convocatoria anteriormente mencionada.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

- Los beneficiarios tendrán los mismos derechos y obligaciones que las que se indica en la *convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de programas de doctorado de la Universidad de Granada*.

- Los beneficiarios de esta convocatoria a los que le sean concedidas otras ayudas de programas equivalentes estarán obligados a la aceptación de éstas, cesando automáticamente el disfrute de la ayuda de esta convocatoria interna.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Órgano que convoca las ayudas: Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada.

Responsable de la resolución de las ayudas: Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada.

Centro de gasto que financia las ayudas: 3045002000-PD EN TIC o 3045010200-ESCUELA DE DOCTORADO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INGENIERÍAS.